



BUIN, 09 ABR 2018

DECRETO ALCALDICO N° 891 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3603 de fecha 14 de Diciembre de 2016, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Italo Pérez Galaz, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 630 de fecha 13 de Marzo de 2018, se autoriza la contratación directa de la Empresa **Petrinovic y Cia. Ltda.**, por servicio de arriendo y mantención de dos gabinetes psicotécnicos modelo ATS I, para la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

3.- El Contrato, suscrito con fecha 22 de Marzo de 2018, entre la Ilustre Municipalidad de Buin y la Empresa **Petrinovic y Cia. Ltda.**, registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 35, de fecha 03 de Abril de 2018.

DECRETO.

1.- **Apruébese** el Contrato, suscrito con fecha 22 de Marzo de 2018 entre la Ilustre Municipalidad de Buin y la Empresa **Petrinovic y Cia. Ltda.**, RUT N° , por servicio de arriendo y mantención de dos gabinetes psicotécnicos modelo ATS I, para la Dirección de Tránsito y Transporte Público; registrado en Secretaria Municipal bajo el N° 35, de fecha 03 de Abril de 2018; documento que se entiende forma parte integrante del presente decreto.

2.- Los gastos serán imputados a las siguientes cuentas presupuestarias:

- ✚ 215.22.06.004 "Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina", para el Servicio de Mantención.
- ✚ 215.22.09.005 "Arriendo de Máquinas y Equipos", para el Servicio de Arriendo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


GERONIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL


ITALO PEREZ GALAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

IPG. GMG. VZS. JFF(S). mss.
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- A.Jurídica
- Tránsito
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\CONTRATOS\Petrinovic y Cia. Ltda._Dirección de Tránsito.doc